

RESOLUCIÓN DECANAL N° 451-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 210-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **REINALDO CHINO PIZANGO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	REINALDO CHINO PIZANGO	1585	302	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)